INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informando que en fecha 12 de octubre de 2022, el fallo de la misma fue impugnado por la accionada. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CALLE 12 C No 7-36 PISO 18

Ref: Acción de Tutela Nº 11001310500420220041000

Accionante: **ALEXANDER MURILLO ARIAS**

C.C 71.940.964

Accionado: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.

Bogotá, D.C, 20 de octubre de 2022

Visto el informe secretarial y como quiera que la accionante impugnó en el término concedido según lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER LA IMPUGNACIÓN presentada por la accionada **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT,** contra la providencia del 6 de octubre de 2022, ante el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial – Sala Laboral.

Cumplido lo anterior, remítase vía correo electrónico el cuaderno de la actuación para que se surta la segunda instancia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. OFICIO N° 160

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2022
Señor (a) SECRETARIA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.
AÑO DE INICIACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA: 2022 NUMERO DE RADICACIÓN: 00410 CLASE DE PROCESO: TUTELA
ACCIONANTE: ALEXANDER MURILLO ARIAS C.C 71.940.964 CAUSA PROPIAX CON APODERADO
ACCIONADOS: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.
APODERADO: X SIN APODERADO DIRECCION:
Envío a Usted vía correo electrónico la tutela de la referencia que consta de (1) documento en PDF.
ACTUACIÓN
IMPUGNACIÓN DEL FALLO DE TUTELA –, ordenada en auto del 20 de octubre de 2022 .
Cordialmente, ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria
OBSERVACIONES: Si el proceso estuvo con anterioridad en el TRIBUNAL, indique la fecha: N° de Radicación: y nombre del Magistrado (a), que conoció el Recurso.
DE IGUAL MANERA, si fue solicitado indique oficio Fecha:el Magistrado (a)quien está conociendo la alzadaPor:
REVISADO
Secretario ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL TRIBUNAL. Recibido en la Fecha: Por:

REVISADO